

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**22178** *Planeamiento i gestión urbanística. Edicto información pública aprobación inicial proyecto estudio de detalle para la instalación escalera de incendios en c/ Pins, Volanti, Nanses i Llevant. Can Pastilla, y citación personal. PE 2012/00060000.*

La Junta de Gobierno, en fecha 10.10.2012, aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle relativo la instalación de una escalera de evacuación en caso de incendio en el Hotel Alexandra ubicado en la manzana delimitada por las calles Pins, Volanti, Nanses y Llevant, Can Pastilla, presentado por el Sr. Pedro Pujol Bauza, en representación de TURISMO ISLEÑO SA, y redactado por el arquitecto Nikola Bulatovic Lopez.

Cumpliendo el art. 40.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76, de 9 de abril, art. 4 del R.D.L 3/80, de 14 de marzo, la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78, de 23 de Junio, **se somete el Estudio de Detalle a información pública durante QUINCE (15) días**, y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados **lo pueden examinar en la Sección de Información Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, Av. Gabriel Alomar y Villalonga, 18 bjos. (Edificio Municipal de les Avingudes), y presentar las alegaciones que estime pertinentes** dentro del mencionado plazo, mediante escrito dirigido al Muy Hble. Sr. Alcalde, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web [www.palmademallorca.es](http://www.palmademallorca.es), o en las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Asimismo y de acuerdo con el arte. 8 del R.D-L 16/81, de 16 de octubre, y 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición a las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en el que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

(por orden alfabético)

1er. LLINATGE	2ón. LLINATGE	NOM
ARROYO	BENNASAR	EVA ISABEL
BAUZA	GARCIA	GABRIEL ANTONIO
BERGAS	BARCELO	JUAN
CALAFELL	SALAMANCA	FRANCISCO
CAÑELLAS	BORRAS	MARIA
CERDA	SANTANDREU	MARGARITA
CLADERA	MUNAR	MARIA ANTONIA
FANJUL Y VIÑA SL	-----	-----
GERONA	SASTRE	ENRIQUE
GROSJEAN CHRISTOPHE MICHAEL JACQUES	-----	-----
HERMIDA	PUIG	ANTONIO
ISERN	MUNAR	JUAN
MARTINEZ	HESCAR	MARIA DEL PILAR
MARTINEZ	VIEJO	JOSE RAMON
MELCHOR MASCARO SA	-----	-----





1er. LLINATGE	2ón. LLINATGE	NOM
MORENO	DEL SALTO	CARMEN
OLIVER	BATLE	ANTONIO
ORDINAS	VAQUER	ANTONIO JUAN
PARIETTI	LLITERAS	ANDRES
PESCADA	GUEDELHA	DELIO
PUIGSERVER	RASTRELL	MARGARITA
REES DESC ROBERT HAMILTON	-----	-----
REUS	MUNAR	FRANCISCA
REUS	MUNAR	MIQUEL
SEGUI	SERRA	BERNARDO
TORRES	COLOMAR	JOSE ANGEL
TORRES	COLOMAR	MARIANO
VALENS	MESTRE	JAIME
VERGARA	MARTINEZ	JOSE
VIDAL	TORTOSA	JUAN LUIS
VIVES	RIPOLL	FRANCISCO

Palma a 29 d'octubre de 2012

**El Jefe del Departamento**

P.d.Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012,  
Jaume Horrach Font

